



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 588 /

ANGOL, 17 ABR. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

B) La Resolución Exenta N° 3992, de fecha 21 de diciembre de 2012, emitida por el Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 70 del 15/01/2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

D) El Decreto Exento N° 466 del 01/04/2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Walter Garrido Ríos, para la ejecución del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”, por un monto de \$ 48.021.043 Iva Incluido.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de obras “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Walter Garrido Ríos, por un monto de \$ 48.021.043 Iva Incluido.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 0124883, por \$ 1.491.000, Banco BCI, oferente Constructora C y C SPA, Stgo.
- Depósito a la Vista N° 057942, por \$ 1492.170, Banco Santander, oferente Walter Garrido Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/imv.

#### DISTRIBUCION

- GORE
- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Tesorería
- Transparencia
- Of. Partes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL